

Datos del Producto

Número de Registro: 25860 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 21/09/2016 **Renovación:** **Cancelación:** 13/03/2018 **Límite de Venta:** 31/07/2018
Nombre Comercial: HIMALAYA 60 SG

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
 Rue de Renory, 26/1
 B-4102 OUGRE
 (Liege)
 BELGICA

Fabricante

ARYSTA LIFESCIENCE BENELUX Sprl.
 Rue de Renory, 26/1
 B-4102 OUGRE
 (Liege)
 BELGICA

Composición

HIDRAZIDA MALEICA 60% (SAL POTÁSICA) [SG] P/P

Envases

Bidones de PHED de 5 kg.
 Cubos de polipropileno de 15 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ajos	INHIBIR BROTACION	4,5 Kg/ha	Máximo una aplicación por campaña.
Cebolla	INHIBIR BROTACION	4,5 Kg/ha	Máximo una aplicación por campaña.
Chalote	INHIBIR BROTACION	4,5 Kg/ha	Máximo una aplicación por campaña.
Patata	INHIBIR BROTACION	2,5 Kg/ha	Máximo dos aplicaciones por campaña. En el caso de que la dosis máxima sea de 5 kg/ha, una única aplicación por campaña.
Zanahoria	DESTRUCCIÓN DEL TALLO	5 Kg/ha	Máximo una aplicación por campaña.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Ajos, Cebolla, Chalote	14
Patata	21
Zanahoria	80

Condiciones Generales de Uso



Fitorregulador en ajo, cebolla, chalota y patata para inhibir la brotación, y en zanahoria para la destrucción del tallo. El producto se aplica mediante pulverización normal con tractor o con mochila al aire libre. En ajo, cebolla y chalota aplicar en los bulbos maduros en estadio temprano de caída de las hojas (10 a 30%). En patata aplicar cuando el 80% de los tubérculos hayan alcanzado un tamaño de 25 mm. En zanahoria aplicar cuando el 5-25% del follaje esté amarillo y el cultivo comience a desvanecerse. Aplicar antes de la primera helada, y respetar un mínimo de cuatro días entre el tratamiento y el establecimiento de una protección contra el frío.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del operador:
 Para todos los usos autorizados mediante pulverización normal con mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes de protección química. En ajo, cebolla y chalota mediante pulverización normal con tractor, durante la mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química y durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes y ropa de protección química tipo 3 o 4 (de acuerdo a norma UNE.EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado. En patata y zanahoria mediante pulverización normal con tractor, durante la mezcla/carga se deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla FFP2 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010) o P2, y durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar guantes y ropa de protección química tipo 3 o 4 (de acuerdo a norma UNE.EN 14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:
 No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. Se recomienda respetar un periodo mínimo de re-entrada mínimo de 6 horas tras la aplicación.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

SPe3: Para proteger los organismo acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
P261 Evitar respirar la niebla de pulverización.

